

Resolución de fecha 9 de octubre de 2019 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la publicación de la fecha de examen al proceso selectivo, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Especialidad Informática**, convocado por Resolución de fecha 9 de abril de 2019.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, al proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Especialidad Informática**, convocado por Resolución de fecha 9 de abril de 2019.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

*Primero.* Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas se encuentran expuestas al público en el tablón del Rectorado, Campus Ciudad Universitaria Edif. A.- Avda. Ramiro de Maeztu, 7, Edif. B.- Pº Juan XXIII, 11, así como en la página web de la Universidad ([www.upm.es/PAS/PASLaboral/Concursos\\_y Oposiciones](http://www.upm.es/PAS/PASLaboral/Concursos_y_Oposiciones)).



*Segundo.* - Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, el día **4 de noviembre de 2019**, a las **12:00 horas**, en la sala 53, planta baja, del Rectorado (Edificio B), Paseo Juan XXIII, nº 11 (28040 Madrid).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de octubre de 2019

El Gerente

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo

